



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por JAVIER ARIAS GARCÍA contra SOCIEDAD ITAU CORPBANCA COLOMBIA SAS., en acatamiento a lo dispuesto en los siguientes acuerdos: i) PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020 “por medio del cual se crea uno despachos con carácter permanente en los Tribunales y Juzgados a nivel Nacional”, ii) PCSJA 20-11686 del 10 de diciembre de 2020 “por medio del cual se adoptan unas reglas para la redistribución de procesos en aplicación al acuerdo PCSJA20-11651 DE 2020”, y iii) Acuerdo CSJANT21-26 del 24 de febrero de 2021 “por medio del cual se dispone la remisión de los proceso de los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, a los dos (2) Juzgados de esta especialidad creados mediante el acuerdo iv) PCSJA20-11650 del 20/10/2020; se ordena ENVIAR el proceso de la referencia al Juzgado 24 laboral del Circuito de Medellín, para que continúe con su respectivo tramite, toda vez que se evidencia el cumplimiento de los presupuestos establecidos para su remisión, como es no haberse realizado audiencia del artículo 77 del CPTSS y contar con la contestación a la demanda.

Es importante anotar que el mismo se envía toda vez que el proceso 0500131050052019-00264-00 fue enviado el 16 de abril hogaño; sin embargo tal proceso devuelto por el juzgado 24 a este Despacho el día 31 de mayo 2021; ello, toda vez que, en el entender de aquel Despacho el mismo no cumplía con los presupuestos del acuerdo antes citado.

Se ordena remitir telegrama u oficio a cada uno de los apoderados, informándoles la decisión asumida en el presente auto, a efecto de resguardar los derechos y garantías procesales de los mismos.

NOTIFIQUESE



JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS No. 41 Fijados
en la Secretaría del Despacho,
hoy 11 de junio de 2021 a las 08:00am.



OLIVERIO ALEXANDER MUNERA CATAÑO
SECRETARIO